

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 "2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RES. H. Nº 0800/21

SALTA 4 AGO 2021

EXPTE. N° 4 4 5 6/2 1

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna GLORIA GABRIELA LOPEZ, LU Nº 704441, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

## **CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Alumnos informa que la alumna egresó de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, con el Plan de estudios 1985 y posteriormente, para completar sus estudios en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, realiza cambio al Plan de estudios 2000, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. CS Nº 021/01 y Res. CS Nº 006/11, aprobatoria del Plan de estudios que dice: "Los alumnos del Plan 1985 que hubieren aprobado las asignaturas del Profesorado, podrán optar por realizar la Tesis de Licenciatura en el presente Plan, agregando Investigaciones Educativas";

QUE en situaciones similares se otorgó equivalencia de título de Profesor en Ciencias de la Educación, Plan 2000 por el de Profesor en Ciencias de la Educación, Plan 1985 – Res. HCD. Nº 517/01 – y no de asignatura por asignatura;

QUE la Dirección de Control Curricular solicita se consignen los datos de aprobación de cada una de las asignaturas que se otorgó reconocimiento, es decir, que se otorgue reconocimiento de asignatura por asignatura. Fundamenta el mismo por observaciones realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación;

QUE con la finalidad de solucionar el inconveniente planteado, la Dirección de Alumnos realiza un análisis de la currícula de la Carrera de Licenciatura con los reconocimientos otorgados en forma directa por la Res. CS N° 006/11 y solicita a la Comisión Directiva de la Escuela, considerar posibles reconocimientos con la finalidad de completar el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación;

QUE analizada las actuaciones, la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación aconseja otorgar el reconocimiento de asignaturas en función de su valor académico al sólo efecto de resolver la presente situación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 214/21, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** OTORGAR el reconocimiento de materias a la alumna GLORIA GABRIELA L'OPEZ, LU Nº 704441, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000,



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 "2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RES. H. Nº

por asignaturas aprobadás en la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1985	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	METODOLOGÍA DE LA LECTO ESCRITURA Y CÁLCULO (Aprobada por Promoción)	8 (Ocho)	25-11-04		<b></b>	Res. H. N° 1932/04
DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (Aprobada por Promoción)	8 (Ocho)	27-11-04	m be		Res. H. N° 1935/04
ORIENTACIÓN EDUCACIONAL Y VOCACIONAL	ESTRATEGIAS DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE	7 (Siete)	18-12-02	44	104	4846
INVESTIGACION EDUCATIVA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II (L.VII) (Aprobada por Promoción)	7(Siete)	13-12-04			Res. H. Nº 2011/04

**ARTÍCULO 2°.-** DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos. <sub>jan/LER</sub>

Dra CILIANA LIZONDO SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades UNSA D F

Dra CATALINA BULIUBASICH

DECANA

Paculted de Humanidades-UNSa